

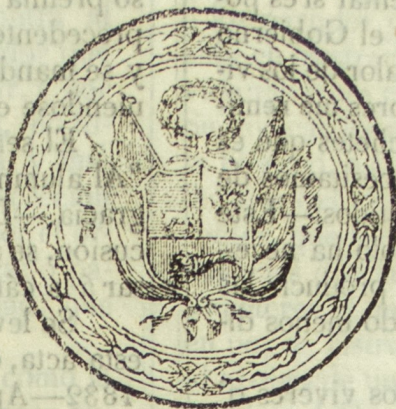
Telegrafo de Lima

Advertencia.

Este periódico se publica todos los dias exceptuando los festivos, en la imprenta Constitucional de J. Cañari, situada en la calle de Zarate casa numero 176. Se entregará a cada una de las suscripciones, por el precio de doce reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en el despacho de la misma imprenta y en el de don Juan de los Rios, calle de San Francisco y en la calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de diez renglones, se admitirán gratis a los señores suscritores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta; deben estar en el despacho a las doce del día anterior al en que se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el siguiente; previniéndose que dichos avisos se pueden poner en este idioma, francés, inglés, italiano, a voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administracion general de correos de esta capital.



ALMANAK.

Fiestas Religiosas.

San Severino ob.

Jubileo Circular.

En la Catedral.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

El Sol está en Géminis.

Sale a las 6h. 21m.

Se pone a las 5h. 39m.

La luna está decreciendo tiene 19 dias.

CORREOS.

Sale el de Valles.

[N. 292.]

Sabado, 8 de Junio de 1833.

[UN REAL

Exterior.

CHILE.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Circular a los Señores Diputados y Senadores del Congreso Nacional.

SANTIAGO MAYO 13 DE 1833.

La Gran Convencion ha dado fin a sus importantes tareas. La reforma de la Constitucion Politica de la República que le fué encargada, llenará los votos de los amantes del orden y hará la felicidad nacional.

El Excelentísimo Señor Presidente pasará a las cámaras legislativas el código reformado, el día 25 del presente mes, para que el solemne juramento de obediencia que deben prestarle los representantes del pueblo chileno, en conformidad del artículo 18 de la ley del Congreso, espedita en 30 de setiembre de 1831, afiance su permanencia y deje cumplidas las esperanzas de la nacion.

Sírvase pues V. S. concurrir el citado día 25 a las diez de la mañana, a la sala del Senado.

Dios guarde a V. S.—*Joaquín Tocornal.*

GUERRA CONTRA LOS BARBAROS.

Por los partes de alguno de los jefes que operan sobre el territorio de los barbaros en el Sud de las provincias arjentinas, se advierte que se han obtenido algunas ventajas sobre ellos; y es de desear que el resultado iguale a la importancia de los preparativos que se han hecho para emprender esa expedicion, y a los sacrificios que se han demandado a esos pueblos para realizarla.

En el Araucano de 10 del corriente, se encuentra una comunicacion del general Bulnes al ministro de la guerra, en la que le participa el detall de las operaciones que ha ejecutado sobre el territorio de los barbaros, cuyo resultado ha sido el de algunos triunfos parciales que han orijinado la muerte de 5 casiques de los mas audaces. Retirandose los indios a los puntos mas distantes de su territorio, é imposibilitadas las operaciones militares por la estacion de las lluvias y los rigores del invierno, se ha retirado el general Bulnes con el ejército a su cuartel jeneral de los Angeles; de donde se trasladará una parte a Concepcion de Chile.

Los papeles llegados por la barca *Porcia*, de Nueva-York, no nos traen todavia el desenlace de las ocurrencias del Sud-Carolina. Parece q' la pro-

clama del general Jackson, no ha tenido los buenos resultados que se esperaban en aquel estado. Una nueva convencion compuesta de delegados de todos distritos debia reunirse en *Providencia* el 16 de enero, con el objeto de acordar el nombramiento de los oficiales jenerales que deben mandar las tropas de la Carolina. El 11 del mismo mes se presentaron en Washington al senado, por uno de sus miembros varias resoluciones del estado del Sud-Carolina, que contienen objeciones a la proclama del general Jackson.

El Mercurio de Charleston, dice: *que los voluntarios milicianos se presentaban en gran número para engrosar las filas del ejército del estado; y el correo agrega, que lejos de estar desanimado el pueblo por las amenazas que contiene la proclama del presidente, manifiesta mayor ardor por sostener sus solicitudes.*

Es a la verdad problemático el resultado de estas diferencias, y seria doloroso que los Estados Unidos, abrigasen un suficiente número de hombres díscolos que sosteniendo el desorden en la union, no dejen en nuestro continente un solo pais que con instituciones liberales, disfrute de los beneficios de la paz; pues todos se hallan afectados, cual mas cual menos, por las consecuencias de sus discordias domésticas ó amenazados su mayor número por las frecuentes insurrecciones que orijinan muchas causas que se perciben facilmente.

Mercurio de Valparaiso.

FLORIANA.

El Ecuador en Colombia—Gobierno del Archipiélago—Floriana a 30 de marzo de 1833—23—Al señor Prefecto del departamento del Guayas—Señor:—Nada de nuevo ha ocurrido en la Colonia desde mi ultima: sus adelantos se ven diariamente. El camino Cordero que dije a V. S. iba a principiarse está abierto en mil varas y no lo he concluido para dar lugar a los habitantes a que den mas estension a sus chacaras a fin de aprovechar de la estacion lluviosa que principia ahora: si antes he dicho a V. S. que teniamos 51 chacaras ahora se cuentan 68 de doble capacidad que las anteriores de modo que siguiendo la misma unidad de medida puedo decir que ahora tenemos 136 chacaras.

En estos dias tres buques balleneros han sido provistos de viveres y la *Plough-boy* ha completado su aguada: la fragata *Erie* tambien la necesita pero temo no se le podrá dar por que las bestias de carga han quedado muy cansadas; sin embargo se emprenderá. Si hubiese recibido las canas que he pe-

dido (300) la dificultad desaparecería.

No tiene V. S. para que remitirme mas viveres: si V. S. necesita de algunos en no poca cantidad le podré mandar; pero para aumentar si es posible la gratitud de los Florianos ácia el Gobierno desearé que la una tercera parte del valor de los viveres que con cada remesa de pobladores me remite para tres meses se empleará en machetes que es lo único que nos hace falta. Menos necesitamos de vestuarios; los florianos estan bien vestidos.—Este paso de la necesidad á la comodidad solo ha necesitado el corto tiempo de principiar á producir las chacaras—En ningunacolonía ha costado menos dificultad.

La Guayas ha sido provista de los viveres q' ha pedido á pesar de tener tres fragatas en el puerto. Adjunto recibirá V. S. una nota de los buques que han visitado la Isla desde la última que remití, para que se sirva V. S. mandarla publicar—Esto interesa mucho á los florianos.

Tengo el honor de saludar á V. S. con profundo respeto—José Villamil. El Colombiano.

Anterior.

CAMARA DE DIPUTADOS

Ultima sesion del sabado 22 de diciembre de 1832.

Abierta la sesion á las 12½ del dia con 61 señores, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron y aprobaron ocho redacciones presentadas por la comision respectiva, de las resoluciones del Congreso, referentes, la 1a. á las calidades que deben tener los extranjeros avecindados en la República desde antes del año de 820, para obtener la ciudadanía: la 2a. á conceder permiso para navegar en buques de vapor por el rio Huallaga hasta el Pará, y estraer sin gravamen alguno, los frutos naturales è industriales del Perú, escepto el oro y la plata: la 3a. á la compensacion de un crédito activo con otro pasivo del tiempo del gobierno español, que se manda hacer a doña Manuela Pando: la 4a. á conceder una pension de 25 pesos mensuales á doña Manuela Ramirez, viuda del doctor don Mateo Iramategui, vocal que fué de esta corte superior de justicia, durante su viudedad: la 5a. á que el ejecutivo ordene se formen los ajustes que reclama doña Dominga Peynado, en nombre de su hijo don Manuel Ross, abonandole el haber que resulte á su favor, como haya lugar: la 6a. á conceder á don José Bermudes Perrault, que pueda apersonarse por su madre doña María del Carmen Perrault, residente en España, y recojer la parte de herencia que á esta corresponde, de la testamentaria del finado don Juan Perrault, bajo la calidad de obligarse con juramento, á no estraerlos del Perú, afianzando esta obligacion con personas de conocido abono: la 7a. al establecimiento de un colejio en la villa de Chiclayo, con las rentas de los conventos supresos de Saña, que no esten destinados á otros objetos; y el superavit de las capellanias de *jure devoto* fundadas en la misma villa, sin perjuicio de 3.º: y la 8a. á ecsijir varias calidades á demas de las que prescriben los cánones, á los que pretendan obter beneficios eclesiásticos.

Pasó á revisarse esta proposicion:—"El Congreso &c. Deseando manifestar á la juventud estudiosa el aprecio que merece su aplicacion y aprovechamiento en la carrera de la letras, concede una medalla de oro á los jovenes don Diego Salazar, y don Francisco de Paula Moreyra, en premio de los actos públicos de filosofía que han desempeñado

con jeneral aprobacion y aplauso en la universidad de San Marcos de esta capital; y ordena que dicha medalla lleve la inscripcion siguiente.—"El Congreso premia la aplicacion y aprovechamiento."—Sin precedente debate, fué aprobada por unanimidad; y se mandó pasar á la comision de redaccion, poniendose en noticia de la otra cámara.

El señor Dieguez presentó esta proposicion.—"Al alumno D. Manuel Bandini se le concede igual gracia.—Dispensadas las lecturas y admitida á discusion, se aprobó por unanimidad; mandandose pasar á la cámara de senadores para su revision.

Se levantó la sesion á la una del dia, y leída esta acta, quedó aprobada.—Lima diciembre 22 de 1832—Aprobada—Dos rúbricas.

Variedades.

DISCURSO

Al colejio electoral de la provincia de Arequipa dicho el 5 de mayo del presente año en la Santa Iglesia Catedral por el dean de la misma Dr. D. Javier de Luna Pizarro.

Videte quid faciatis: non enim hominis exercetis juditium, sed Domini, et quodcumque judicaveritis, in vos redundabit.

Mirad lo que haceis: porque no es el juicio de un hombre el que ejerceis, sino el del Señor: y todo lo que juzgareis, recaerá sobre vosotros. Del L. 2.º de los Paralipómenos. cap. 19 v. 6,

¡CIUDADANOS ELECTORES!

Convocados por orden suprema para dar sucesores al primer majistrado de la Republica, os habeis reunido en este lugar santo á implorar los auxilios del Supremo Arbitro de las naciones, origen verdadero de todo poder, fuente pura de la dicha social. Conducidos por vuestros sentimientos religiosos, aun mas que por el imperio de la ley, el Ministro que en fuerza de ella debe hablaros en este acto solemne, se permitirá poner á vuestra vista la instruccion, que el piadoso Josafat quiso dar á los Jueces establecidos por él. Mirad, les dice, que nuestro poder no nos pertenece en propiedad, es de Dios de quien le tenemos en depósito. Obrais con su autoridad, y proceder debeis como el mismo lo haria, con una luz viva, una enteresa incorruptible, cerrado el corazon á toda solicitacion, ó esperanza de provecho individual. El bien ó el mal q' hiciereis, recaerá sobre vosotros. ¡Y no os parece, señores que el poder electoral que vais á ejercer, debe modelarse por este tipo, con el que guarda tanta conformidad? El se os confia por la nacion á virtud del pacto social; pero tiene su primer anillo en aquel de quien viene toda potestad, segun el apostol San Pablo. [1] El os manda designar la persona que ha de rejir el estado, pronunciando vuestro fallo sobre las capacidades elejibles; pero sin dudar que *Dios preestablece al rector de cada pueblo*, en espresion del eclesiastico. [2] El pues envuelve la calidad de que el sufragio sea justo, ilustrado, digno de la patria que en el desempeño de ese derecho cifra gran parte de su futura felicidad, ó desgracia.

¡Y será menester que yo ocupe vuestra atencion, describiendo las graves y delicadas funciones del poder ejecutivo, para de este modo hacer resaltar la importancia de su eleccion? ¡Quien de vosotros ignora sus tan necesarias quanto dificiles atribuciones? ¡Quien no sabe que á él está encomendado

[1] *Ad Rom. c. 13. v. 1.*

[2] *Ecles. c. 17. v. 14.*

el depósito de las leyes, la conservacion de la paz, la guarda de las garantías individuales? ¿A quien se oculta, que si bien ese poder es secundario en la teoria, siendo la cabeza, y no el brazo el que manda, mas en el hecho y en la opinion se encuentra al frente de la jerarquia social, por el esplendor que le rodea, por los favores que puede dispensar, y por los males q' puede producir? ¿Quien en fin, no alcanza que disponiendo de la fuerza armada, y manejando la hacienda publica, tiene á su discrecion los dos resortes mas poderosos para sostener el orden, principio vital de la ecsistencia politica; ó para sobreponerse á la ley por la arbitrariedad, que es su principio destructor?

Se reputa al gobierno representativo como la invencion mas util y sublime del entendimiento humano. En él se admira un orden que afianza el poder del gobernante, á la vez que sostiene la libertad de los gobernados. Conformandose á la moral, impide el que las virtudes del majistrado se corrompan presta apoyos á su debilidad, pone travas á su fuerza y le contiene en los limites dela justicia. Haciendo le poderoso para el bien de todos, le coloca en la feliz impotencia de hacer el mal de un individuo. Tales son sus beneficos resultados siempre q' se hallan bien montadas y en corriente todas las ruedas de la maquina social: siempre que la razon empuñando el cetro, ejerce su debido imperio sobre las masas y sus directores. Mas cuando para entablar ese orden hay que emprender fuerte lucha contra los grandes obstaculos que oponen la ignorancia, el egoismo, la ambicion, la avenida impetuosa de crueles pasiones sublevadas; cuando se trata de elevar el templo á la libertad, con manos marcadas todavia por los fierros de la antigua servidumbre; cuando de una parte se pretende conservar en vigor las lecciones de la primitiva educacion consignadas en el codigo del poder absoluto, y de otra se quisiera hechar por tierra toda barrera de subordinacion y respeto á los funcionarios del poder: en circunstancias semejantes ¿será dado gozar en su plenitud los bienes que trae consigo el sistema representativo?

¿Cuan provechoso es á un pueblo en aquesta posicion colocar al frente de sus negocios un ciudadano de luces para seguir la revolucion del tiempo, y de firmeza para resistir las revoluciones de los hombres! ¿Un majistrado que lleno de respeto á la dignidad del hombre, concorra á las miras de la providencia, promoviendo en los pueblos el desarrollo de sus facultades intelectuales y morales, y endere sandolas á la virtud—alma de las Republicas, y ecsitandoles al amor de la patria, á la pureza de las costumbres, y dirijiendo las pasiones del corazon humano acia el bien publico!

Yo ecsamino el origen de las desgracias en que se ven envueltos otros pueblos de nuestro continente. No es la diferencia de las instituciones, ni el que este gobierno sea federal, aquel mas ó menos central. Sus leyes fundamentales se erigen sobre unos mismos principios. En todas se ven divididos los poderes, establecida la eleccion, responsabilidad, y alternativa del ejecutivo, sancionados los derechos del ciudadano, y fijados los deberes sociales. Con todo, su ruta está sembrada de los restos de repetidos naufragios, que han ocasionado en los pueblos convulsiones de muerte. ¿Cuál puede ser la causa de tan misero estado, sino la falta de jefes dotados de las calidades necesarias para manejar el timón en tiempos dificiles? Aquí un militar ambicioso se cree dueño de la administracion, por haber trabajado en la independenciam del pais: allí otro mas atrevido, al favor de una faccion trata de derrocarlo, y usurpa un

mando á que no fuera llamado por la voluntad jeneral. Quien se sostiene, con razones, con golpes de estado, velos que cubren una grande infamia, ó una grande transgresion de la ley. Quien lleno de terror á los partidos y á las conspiraciones, no se ocupa sino en frustrar estas, y capitular con aquellos, olvidando entre tanto las mejoras que ecsije la nacion. Se invocan los principios, se aparenta rendir culto á la libertad, á la constitucion, para á su sombra apoderarse del imperio, y dominar á los pueblos inocentes, que seducidos por promesas, alhagados por ilusiones que jamas tendrán realidad, se prestan a someterse al que triunfa en tan ominosa lid. Lustros en pos de lustros corren, sin que les sea dado vivir al abrigo de una administracion que haga flotar la bandera del bien, y en que el horizonte aparesca iluminado por la justicia. ¿Asi las naciones civilizadas del viejo mundo se burlan, ó compadecen alternativamente de nuestros esfuerzos por el sistema republicano! ¿asi nos hechan en cara los vicios de que adolecemos, y cuyo ropaje afea tanto nuestra ecsistencia!

Mientras subsista el espiritu de faccion, azote desastroso que la razon y la esperiencia condenan; mientras los ambiciosos que agitan los partidos, no encadenen su funesto prurito de mandar; mientras la fuerza fisica no ponga en evidencia la imposibilidad de prestar su apoyo á los que osen escalar el poder; mientras las elecciones de los jefes no sean el resultado de un discernimiento justo, libre, ilustrado, sin influencia alguna de intereses privados, el estado será victima condenada á un abismo de infortunios. El mal que hicieremos recaerá sobre nosotros debiendo cumplirse eternamente aquella palabra del Divino Lejislador, de que *la casa dividida contra si misma caerá; y el reyno dividido, será asolado.* [3]

Continuará.

[3] S. Luc. c. 11 v. 17.

Comunicados.

Señores Editores:

El actual estado del mineral del Cerro de Pasco parece que con preferencia debe ocupar aun á sus mas pequeños vecinos; pues de su adelantamiento penden sus desahogos, y de su abandono sus desgracias. Con dolor he visto fracazar este manantial de riquezas único punto que lisonjeaba á los peruanos para remediar sus miserias; (que no son pocas.) Llegó al fin el dia aspirado de la victoria, en que á beneficio del rasgo horizontal prodigaban todas las minas sus entrañas en lugar de metales plata pura; pero no se que fatal destino persigue al suelo Peruano que apenas vimos las grandezas por momentos cuando las minas de Santa Rosa dieron el estallido haciendo desplomar el socabon que habia des cubierto tantas riquezas capaces de engrandecer diez repúblicas. Sobre el orijen de esta desgracia han escrito varias plumas: unas desfigurando los hechos, y otras apasionadamente; mas yo que no aspiro, que no soy minero, que honradamente busco la subsistencia con mi trabajo, vecino pacifico, que en fin nada aguardo de los mandatarios, he desterrado la adulacion, y sola la imparcialidad impulsan mi pluma para poner estos pequeños razgos los q' en suscinto daran una idea adecuada de lo que ha ocurrido en Pasco.

El antiguo mineral de Sta. Rosa es punto preciso por donde pasa el rasgo horizontal para desopilar y poner en corriente las minas de voya. Este mineral se ha trahado desde tiempos muy atras, sin

en todo ni orden sacan los tantos metales, que formarían cerros muy elevados si todos se tubiesen á la vista; y como en los tiempos pasados no ha habido el menor celo, se formaron vovedones tan grandes, sin estribos ni puentes en que puedan gravitar las cimas, q' infaliblemente han tenido q' desplomarse. Asentadas estas premisas que a todos les costa como es que algunos escritores han tenido la temeridad de echarle la culpa al benemérito señor prefecto don Francisco Quiros que apenas llega y sucede el fracaso? á un magistrado que reuniendo la autoridad con los principios de urbanidad hace marchar el trabajo con tanta velocidad para dar el contra rasgo, y soldar de este modo la apatia, é indolencia de sus antepasados? ¿No se avergüenzan escritores malignos al ver que á este señor le dan las cinco de la mañana en la obra del socabon? ¿No advierten que todo el dia lo pasa en el trabajo dando dobles esfuerzos á los operarios? ¿No es público que aun parte de la noche la dedica á hacer continuas visitas? ¿El cerro todo entero despues de una melancolía sepulcral no empieza á darse parabienes, que por el celo y actividad del señor Quiros se vá á poner en la cumbre de prosperidad en muy breve tiempo? ¡Ah! parece que los que contradicen hechos tan públicos, solo trabajan por la ruína Peruana. Yo no he profesado ser panejirista de las autoridades que mandan. Mis proposiciones las garantizo con que el supremo gobierno llame indistintamente á todos los que vienen de Pasco, y que dén testimonio de la verdad que llevo espuesto. Entoncés las pasiones fervescientes que prodigan gratuitas calumnias avergonzadas acallarán: el supremo gobierno quedará convencido que el Sr. Quiros es el único que puede darle vida á aquel espirante mineral, y yo habré cumplido con los deberes de un ciudadano, y honrado vecino de aquella villa.

El Cerreño



Marítima.



PUERTO DEL CALLAO.

ENTRADAS

Junio 7—Goleta chilena CONSTITUCION procedente de Islay en 5 dias su capitan don Juan Luci con 4 hombres de mar en lastre.

Conduce de pasaje al señor diputado D. Bonifacio Deheza.

Idem 7—Bergantin Ingles IDE procedente de Valparaiso Arica Islay en 3 dias del ultimo su capitan D. Henrique Shomas con 12 hombres de mar su carga efectos de Eúropa,

Conduce de pasajeros á don Guillermo Flodessa doctor D. José Antonio Daresunt don José Francisco Velaunde y don Eduardo Seller.

SALIDAS

Junio 5—Bergantin Frances TELEGRAFO con destino á Payta su capitan don Santiago Plantan con 12 hombres de mar.

Avisos.

TESORERIA JENERAL.

No habiendo don Juan José Gomez Trigoso, cumplido con el tenor de su contrata, para abastecer la fábrica de polvora del salitre de Potaza, q' se necesite para elavorar; y siendo indispensable surtir de este articulo la referida fabrica, se invita para que las personas que quieran celebrar sus contratas lo puedan verificar el sabado 15 del presente en la tesoreria jeneral, v4*p3*

AL PUBLICO,

En la balancineria de Jesus Nazareno se despachan los boletos de cuartos y galerias para la proxima corrida de toros del dia 10 del presente.

Con superior permiso se rifa un prendedor de un brillante de cerca de diez quilates tasado por el contraste mayor don Agustin Larrea en cinco mil pesos: la rifa se verificara con doscientos numeros de una onzaca da uno, los que quieran suscribirse lo haran en la tienda de don Pedro Moris portal de botoneros numero 18 donde se haya dicho brillante para que lo puedan ver los interesados.

EL que se hubiese encontrado un vale de la casa de moneda de estraccion de dineros bajo el numero 2035 su valor 197 pesos 2 $\frac{1}{4}$ reales que se perdió el 4 del presente en la esquina del Jamon ocurra al almacen de don Felix Balega á quien pertenece dicho vale que se le dará una gratificacion á quien lo entregase —Lima Junio 4 de 1833

HABIENDO autos pendientes en este tribunal del consulado entre los albaceas de don Francisco Abasolo, y don José Ponce ya difunto, se desea saber quien es su albacea, ó tiene intereses en su testamentaria, para hacerle saber una providencia. De orden del tribunal lo aviso para los fines indicados. Lima junio 4 de 1833—*José Escudero de Sicilia.*

El doctor Dunglas, conocido en esta capital por la confianza que el publico le dispensa, ofrece a las personas que hallan tenido la desgracia de perder un ojo, corregir este desagradable defecto por medio de uno artificial que cuando se coloca sobre un ojo seco, la ilusion es tan completa, que es facil equivocarse en distinguir cual es el bueno ó el malo, asi como ha sucedido ya con un caballero á quien le ha puesto un ojo de esta especie, que tiene los mismos movimientos que el natural.

SE VENDE

Una litografia nueva con cuatro piedras, dos de á pliego, y dos de á medio pliego con todos los demas utiles y secretos de que se compone esta celebre invencion, y sumamente util para imprimir muchos ejemplares ya sea de escritura como de dibujo, papeles de música &c. en esta imprenta se dará razon V3* p4*

AVISO

De la administracion de correos de esta ciudad han sacado, sin duda por equivoco, un pliego rotulado á don Juan Quintian Aponte, que contiene un expediente remitido de Arequipa, y se suplica lo devuelvan á la misma administracion abierto ó serrado, al que dé noticia de su paradero se le dará una onza de oro: en esta imprenta se dará razon.

El que necesitare dos ó tres viviendas, una de ellas con reja á la calle, á tres cuadras de distancia de la plaza: ocurra á esta imprenta en donde se dará razon. V.4* P3.*

TEATRO.

DOMINGO 9.

JULIO Y CAROLINA

ó

LA FURIA DE LA GRATITUD—

Drama en cinco actos nuevo de gran espectáculo y de los ultimamente venidos de Europa. Intermedio de canto y un buen Saynete.